



Acuerdo No. 090

20 DIC 2016

Por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Centro de Conciliación "Reconciliémonos" del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Universidad De Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante resolución N° 003 del 15 de Octubre del año 2009, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, imparte aprobación al Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Pamplona.
- b. Que mediante Resolución N° 230 del 4 de Abril de 2013, el Ministerio de Justicia y del Derecho, autoriza la creación del Centro de Conciliación "Re- conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona en el Municipio de Pamplona, Norte de Santander.
- c. Que dentro de las funciones asignadas a la Directora de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación conforme a lo consagrado en la Resolución Rectoral N° 382 del 17 de Marzo de 2014 se encuentra la de proponer las modificaciones que estime convenientes o necesarias al reglamento.
- d. Que el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante oficio OFI-150006857-DMA-2100, manifiesta la aprobación del Reglamento Interno del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona e indica que la vigencia del Reglamento Interno del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona
- e. Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Acta N° 036 del 18 de octubre, da el AVAL al Reglamento Centro de Conciliación Re-Conciliémonos del Consultorio Jurídico de la universidad de Pamplona, con fin continúe con su trámite correspondiente.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del día 23 de Noviembre, mediante acta 031, aprobó el reglamento Interno del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, conforme a lo contemplado en el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999 Por el cual se actualiza el Acuerdo, Estatuto General de la Universidad de





090

20 DIC 2016

Pamplona en su Artículo 34 – Funciones del Consejo Académico, literal i. Aprobar los reglamentos internos de las facultades.

- g. Que el Consejo Superior Universitario, conforme a lo contemplado en el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999 Por el cual se actualiza el Acuerdo, Estatuto General de la Universidad de Pamplona en su Artículo 27 – Funciones del Consejo Superior, literal d. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución previo concepto de las instituciones respectivas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el reglamento Interno del Centro de Conciliación “Re-conciliémonos” del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, que consta en documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acuerdo.


ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
 Presidenta Delegada


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Secretaria

Proyectó: 
 Ana María Morales Otero
 Profesional Universitario

Revisó: 
 Carlos Omar Delgado Bautista
 Asesor Jurídico Externo



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral

